

Conferencia General

GC(49)/COM.5/OR.6

Fecha: 10 de diciembre de 2007

Distribución general

Español

Original: Inglés

Cuadragésima novena reunión ordinaria (2005)

Comisión Plenaria

Acta de la sexta sesión

Celebrada en el Austria Center Vienna el jueves, 29 de septiembre de 2005, a las 16.15 horas

Presidente: Sr. STRATFORD (Estados Unidos de América)

Índice

Punto del orden del día ¹		Párrafos
24	Enmienda del artículo VI del Estatuto	1–17
16	Seguridad física nuclear – Medidas de protección contra el terrorismo nuclear (<i>reanudación</i>)	18–31
17	Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo (<i>reanudación</i>)	32–87
19	Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y aplicación del modelo de protocolo adicional (<i>reanudación</i>)	88–92
16	Seguridad física nuclear – Medidas de protección contra el terrorismo nuclear (<i>reanudación</i>)	93–103
–	Clausura de la reunión	104

La composición de las delegaciones presentes en la reunión se indica en el documento GC(49)/INF/10/Rev.1.

¹ GC(49)/20.

La presente acta está sujeta a correcciones. Las correcciones se deben presentar en uno de los idiomas de trabajo, en un memorando y/o incorporadas en un ejemplar del acta y se deben enviar a la Secretaría de los Órganos Rectores, Organismo Internacional de Energía Atómica, Wagramerstrasse 5, P.O. Box 100, A-1400 Viena (Austria); fax: +43 1 2600 29108; correo-e: secpmo@iaea.org; o a GovAtom a través del enlace de intercambio de información. Las correcciones deben presentarse en el plazo de tres semanas contadas a partir de la fecha de recepción del acta.

Abreviaturas utilizadas en la presente acta:

GNP	gastos nacionales de participación
MPN	Marco programático nacional
PPC	protocolo sobre pequeñas cantidades

24. Enmienda del artículo VI del Estatuto (GC(49)/3 y GC(49)/COM.5/L.16)

1. El representante de la REPÚBLICA DE COREA, refiriéndose al proyecto de decisión presentado por su país y que figura en el documento GC(49)/COM.5/L.16, dice que han transcurrido seis años desde que la Conferencia General aprobara por unanimidad la resolución GC(43)/RES/19 titulada "Enmienda del artículo VI del Estatuto". La enmienda prevé una ampliación de la composición de la Junta de Gobernadores de 35 a 43 miembros para que sea más acorde a las realidades del momento.
2. Desde 1973, año en que entraron en vigor varias enmiendas al artículo VI, el número de Estados Miembros del Organismo ha aumentado de 102 a 139 Estados. La composición de la Junta debe ampliarse en función de ese aumento para garantizar que los Estados Miembros del Organismo están representados de manera más equitativa en ella. Asimismo, debe tenerse debidamente en cuenta el estado actual de desarrollo de las tecnologías relacionadas con la energía atómica y el número cada vez mayor de Estados que las dominan. Una representación más equitativa de los Estados Miembros del Organismo en la Junta mejoraría considerablemente la eficacia del Organismo.
3. Sin embargo, según el informe del Director General contenido en el documento GC(49)/3, hasta la fecha sólo 42 de los 139 Estados Miembros del Organismo han ratificado la última enmienda al artículo VI. Ello resulta muy decepcionante teniendo en cuenta que la resolución GC(43)/RES/19 se aprobó por unanimidad.
4. En virtud del derecho internacional, cabe esperar que los Estados que aprueben un acuerdo actúen de conformidad con la letra y el espíritu de ese acuerdo en un plazo razonable y que adopten las medidas que en él se prevén. No deben actuar indefinidamente como si no existiese tal acuerdo, deben dar seguimiento a lo que han acordado. Las demoras innecesarias en la ratificación de la enmienda desvirtuarán su objetivo y debilitarán la credibilidad de la Conferencia General y el Organismo.
5. La delegación de la República de Corea espera que el proyecto de decisión reciba un apoyo por consenso.
6. El representante de MARRUECOS suscribe la declaración del representante de la República de Corea y señala que su delegación ha participado activamente en las negociaciones que dieron lugar a la aprobación de la enmienda.
7. El PRESIDENTE recuerda que el Embajador Benmoussa de Marruecos, como Presidente de la Comisión Plenaria en 1999, desempeñó un importante papel en esas negociaciones con lo que contribuyó a la solución de una cuestión que había inquietado al Organismo durante al menos 15 años.
8. El representante del PAKISTÁN al expresar su apoyo al proyecto de decisión dice que es preciso ampliar la composición de la Junta a la luz de la actual situación mundial. Los Estados Miembros que aún no han ratificado la última enmienda del artículo VI deben acelerar los procedimientos de ratificación.
9. El representante de CROACIA expresa su apoyo al proyecto de decisión y dice que Croacia ha sido uno de los primeros Estados en ratificar la enmienda.
10. El representante del CANADÁ dice que su país ya ha ratificado la enmienda y que le complacería que ésta fuese ratificada por suficientes Estados Miembros a fin de que pueda entrar en vigor en breve. No obstante, dado el hecho de que el punto "Enmienda del artículo VI del Estatuto" se incluyó por última vez en el orden del día de la Conferencia General de 2003, su delegación se pregunta por qué el proyecto de decisión prevé que se incluya un punto titulado "Enmienda del

artículo VI del Estatuto" en el orden del día de la reunión de la Conferencia General de 2006 y no en el de la reunión de 2007.

11. El representante de la REPÚBLICA DE COREA dice que los progresos realizados en relación con la entrada en vigor de la enmienda han sido muy lentos. Es necesario que la comunidad internacional aumente sus esfuerzos en este sentido y la delegación de Corea espera que el hecho de que la Conferencia General vuelva a examinar esta cuestión en un año, y no en dos años, permita avanzar con mayor celeridad.

12. El representante del CANADÁ indica que su delegación, que confía en que la Conferencia General acepte el proyecto de decisión, ha planteado la cuestión del tiempo porque le preocupa el volumen de trabajo de la Conferencia General.

13. La representante de la REPÚBLICA ÁRABE SIRIA sugiere sustituir la palabra "insta" en el tercer párrafo del proyecto de decisión por "invita" y dice que a su juicio la Conferencia General debe examinar la cuestión relativa a la última enmienda del artículo VI sólo cada dos años.

14. El representante del PAKISTÁN dice que es poco probable que el examen bienal de la cuestión permita lograr mayores progresos en relación con la entrada en vigor de la enmienda y que no desearía sustituir el término "insta" por "invita".

15. La representante de la REPÚBLICA ÁRABE SIRIA, en respuesta a la declaración formulada por el representante del Pakistán, sugiere que se sustituya la palabra "insta" por "alienta".

16. El PRESIDENTE supone que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de decisión contenido en el documento GC(49)/COM.5/L.16 con la sustitución de la palabra "insta" por "alienta" en el tercer párrafo.

17. Así queda acordado.

16. Seguridad física nuclear – Medidas de protección contra el terrorismo nuclear (reanudación) (GC(49)/COM.5/L.13)

18. El PRESIDENTE al resumir el debate sostenido en la reunión anterior respecto del proyecto de resolución contenido en el documento GC(49)/COM.5/L.13, dice que: el representante de la República Islámica del Irán cuestionó la necesidad del párrafo b) del preámbulo; el representante de Marruecos sugirió que el párrafo f) del preámbulo comenzara con "Recordando" en lugar de "Tomando nota"; el representante de la República Islámica del Irán expresó la opinión de que debía suprimirse la palabra "valiosas" en el párrafo g) del preámbulo; se sugirió de manera oficiosa insertar la palabra "también" antes de la frase "se refieren" en el párrafo l) del preámbulo; el representante de Malasia propuso insertar "2005" después de "septiembre" en el párrafo 2 de la parte dispositiva; se expresó preocupación en relación con la frase "con carácter voluntario" en el párrafo 3 de la parte dispositiva; y el representante de Malasia expresó preocupación en cuanto a que el párrafo 9 de la parte dispositiva parecía sugerir que todos los Estados Miembros debían prestar apoyo a ciertas actividades del Organismo independientemente de si están en condiciones de hacerlo o no.

19. El orador supone que las propuestas de sustituir la frase "Tomando nota" por la palabra "Recordando" en el párrafo f) del preámbulo, insertar "también" antes de "se refieren" en el párrafo l) del preámbulo e insertar "2005" después de "septiembre" en el párrafo 2 de la parte dispositiva, son aceptables.

20. En relación con la preocupación expresada por el representante de Malasia respecto del párrafo 9 de la parte dispositiva, el Presidente sugiere que se enmiende el párrafo como sigue: "...insta a los Estados Miembros a prestar, de acuerdo con su capacidad, constante apoyo...".
21. El representante de CUBA expresa su apoyo al proyecto de resolución en su conjunto y señala que el párrafo g) del preámbulo es idéntico al párrafo h) del preámbulo de la resolución GC(48)/RES/11 aprobada en 2004 si no fuera por el hecho de que se han incluido la palabra "valiosas" antes de "contribuciones" y la frase "e iniciativas de" entre "medidas" y "la comunidad internacional". La delegación de su país prefiere la redacción utilizada en 2004.
22. El PRESIDENTE sugiere sustituir la frase "constituyen contribuciones valiosas a" por "fortalecen el".
23. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN dice que su delegación también prefiere la redacción utilizada en 2004.
24. El representante de FRANCIA, al referirse al párrafo g) del preámbulo, dice que varios Estados y grupos de Estados han planteado una serie de iniciativas y que su delegación desearía que se conservase la frase "e iniciativas de".
25. En cuanto a la observación del representante de la República Islámica del Irán sobre la palabra "valiosas" en ese párrafo, su delegación aceptaría una redacción similar a la que propone el Presidente.
26. El representante de CUBA dice que no todos los países están de acuerdo con las iniciativas a que se hace referencia en el párrafo g) del preámbulo. Sin embargo, en un espíritu de avenencia, su delegación podría aceptar que se conserve la frase "e iniciativas de", pero preferiría que sencillamente se suprimiese la palabra "valiosas" en la redacción que propone el Presidente.
27. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN señala que su país es uno de esos países que no están de acuerdo con las iniciativas mencionadas.
28. El PRESIDENTE supone que su propuesta de modificación del párrafo 9 de la parte dispositiva es aceptable para el representante de Malasia y pregunta si las delegaciones quisieran formular otras observaciones en relación con el proyecto de resolución.
29. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN dice que realmente su delegación acogería con agrado que se suprimiese el párrafo 9 de la parte dispositiva pero que, en vista de que ese párrafo aparece en el resolución GC(48)/RES/11, no insistirá en ese asunto. No obstante, el significado del término "estudios forenses nucleares" no está claro para su delegación. Asimismo, la delegación de su país desearía que se insertase la frase "según proceda" después de la palabra "apoyo".
30. El PRESIDENTE propone que la Comisión posponga el examen del proyecto de resolución en espera de que concluyan las consultas oficiosas en relación con los párrafos b) y g) del preámbulo y el párrafo 9 de la parte dispositiva.
31. Así queda acordado.

17. Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo (reanudación) (GC(49)/COM.5/L.1/Rev.2 y Rev.3)

32. El PRESIDENTE invita al Sr. Poptchev de Bulgaria, uno de los Vicepresidentes de la Comisión, quien ha estado presidiendo las consultas oficiosas en relación con una versión revisada del proyecto de resolución contenido en el documento GC(49)/COM.5/L.1, a que presente el texto contenido en el documento CG(49)/COM.5/L.1/Rev.2.

33. El representante de BULGARIA dice que se logró un acuerdo ad referendum respecto de todos los párrafos del texto con una excepción y da las gracias al Sr. Eloumai de Marruecos, el otro Vicepresidente de la Comisión, por la ayuda prestada en el logro de ese acuerdo.

34. El único párrafo sobre el que no se logró acuerdo fue el párrafo 4 bis de la parte dispositiva por lo que prosiguen los debates en torno a él entre las delegaciones del Brasil y los Países Bajos.

35. El PRESIDENTE supone que la Comisión puede aceptar los párrafos a) a w) del preámbulo.

36. Así queda acordado.

37. La representante de la REPÚBLICA ÁRABE SIRIA sugiere que se elimine la frase “puntos fuertes y/o” en el párrafo x) del preámbulo.

38. El DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN dice que el párrafo es aceptable para la Secretaría con esa frase o sin ella.

39. El PRESIDENTE supone que la eliminación de la frase "puntos fuertes y/o" en el párrafo x) del preámbulo es aceptable para la Comisión y que ésta puede aceptar los párrafos y) a bb) del preámbulo.

40. Así queda acordado.

41. El representante de SUDÁFRICA al referirse al párrafo bb bis) del preámbulo señala que realmente preferiría que se suprimiese. Sin embargo, puede aceptar que se mantenga si se sustituyen la palabra “apoyo” por “esfuerzos” y la frase “a proyectos sobre” por “con miras a”.

42. El PRESIDENTE supone que la Comisión puede aceptar esas enmiendas al párrafo bb bis) del preámbulo, así como el párrafo cc).

43. Así queda acordado.

44. El representante de AUSTRALIA, refiriéndose al párrafo 1 de la parte dispositiva señala que el concepto “SMART” suele referirse a los objetivos de una asociación y no a la asociación propiamente dicha, y por ello pide que se modifique el párrafo de modo que refleje esa cuestión.

45. El PRESIDENTE propone enmendar el final de ese párrafo como sigue “...un acuerdo modelo para estas asociaciones, a fin de asegurar que sus objetivos sean específicos, mensurables, alcanzables, realistas y oportunos (SMART)”.

46. El orador supone que su propuesta es aceptable y que la Comisión puede aceptar los párrafos 1 a 4 de la parte dispositiva.

47. Así queda acordado.

48. El PRESIDENTE recuerda que prosiguen los debates en torno al párrafo 4 bis de la parte dispositiva, y supone que la Comisión puede aceptar los párrafos 5 a 18 de dicha parte.

49. Así queda acordado.

50. La representante de los PAÍSES BAJOS refiriéndose al párrafo 4 bis de la parte dispositiva dice que tiene entendido que en las consultas oficiosas no se ha logrado acuerdo sobre la sustitución de la frase "basado en la demanda" por la frase "basado en las necesidades".

51. En el documento *Estrategia de cooperación técnica: Examen para 2005* (GOV/INF/2002/8/Mod.1) se señala que "los principales objetivos de la Estrategia de Cooperación Técnica de 1997 [son] garantizar un enfoque orientado a la demanda con respecto a la cooperación técnica".

52. El representante de GRECIA dice que es lógico que los programas de cooperación técnica del Organismo estén "basados en la demanda". Los proyectos de cooperación técnica no pueden imponerse a un Estado Miembro.

53. El representante del CANADÁ sugiere que se añada en el párrafo 4 bis de la parte dispositiva una referencia a los marcos programáticos nacionales, de modo que rece: Destaca la necesidad de mantener el programa de cooperación técnica basado en las necesidades en todas las esferas de interés de los Estados Miembros, conforme a los marcos programáticos nacionales. Con ello se repetiría la redacción del párrafo x) del preámbulo.

54. El representante del BRASIL pide tiempo para examinar la cuestión.

55. La representante de la REPÚBLICA ÁRABE SIRIA, con el respaldo del representante del PERÚ, dice que los marcos programáticos nacionales (MPN) tienen por objeto ofrecer información a la Secretaría sobre las necesidades de los países y que no todas las actividades del programa de cooperación técnica de un país determinado se ajustan necesariamente a su MPN.

56. El PRESIDENTE propone modificar el párrafo 4 bis de la parte dispositiva de modo que rece: "Destaca la necesidad de que el programa de cooperación técnica se mantenga claramente centrado en las esferas de interés de los Estados Miembros".

57. Los representantes de la REPÚBLICA ÁRABE SIRIA y CANADÁ están de acuerdo con la propuesta.

58. El representante del BRASIL dice que necesitará más tiempo para examinar la propuesta.

59. El representante de AUSTRALIA teniendo en cuenta que el párrafo y) del preámbulo tiene un lenguaje similar al del párrafo 4 bis de la parte dispositiva, propone que éste se traslade a la parte dispositiva del proyecto de resolución y sustituya al párrafo 4 bis.

60. El PRESIDENTE y el representante del BRASIL expresan su apoyo a la propuesta.

61. El PRESIDENTE dice que al parecer la Comisión está casi a punto de lograr un acuerdo respecto del párrafo 4 bis de la parte dispositiva y propone una pausa para celebrar consultas oficiosas.

Se suspende la sesión a las 17.55 horas y se reanuda a las 18.35 horas

62. El PRESIDENTE pide a la representante de los Países Bajos que rinda informe sobre las consultas oficiosas que se han celebrado.

63. La representante de los PAÍSES BAJOS, tras expresar su agradecimiento al Sr. Poptchev de Bulgaria por coordinar las consultas oficiosas, dice que se ha logrado acuerdo respecto de la sustitución del párrafo y) del preámbulo por el párrafo 4 bis modificándolo de modo que rece: "Subraya la necesidad de fortalecer las actividades de cooperación técnica con arreglo a las solicitudes y necesidades de los Estados Miembros en todas las esferas de interés".

64. El PRESIDENTE entiende que esta redacción del párrafo 4 bis de la parte dispositiva resulta aceptable para la Comisión.

65. Así queda acordado.

66. El representante de FILIPINAS pide al Comité que retome el examen del párrafo 5 de la parte dispositiva y pregunta por qué se habla de "ejecución de los proyectos en el marco del programa

nacional" mientras que en el párrafo 5 de la parte dispositiva de la resolución GC(48)/RES/12 se habla de "ejecución de los proyectos".

67. El representante de MARRUECOS responde que en el documento GOV/2004/16 – el documento en el que se propuso el mecanismo de los GNP – figura la frase "la ejecución de los proyectos comenzará al recibo del primer pago". Tanto el párrafo 5 de la parte dispositiva de la resolución GC(48)/RES/12 como el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución contenido en el documento GC(49)/COM.5/L.1 se basan en parte en esa frase. Durante las consultas oficiosas se acordó que, dado que la Secretaría suele referirse al "programa nacional" de un país, que consiste en una serie de proyectos, la frase "ejecución de los proyectos en el marco del programa nacional" debe sustituirse por "ejecución de los proyectos".

68. El representante de FILIPINAS manifiesta su preocupación por la sustitución. La Junta de Gobernadores aprobó el mecanismo de los GNP, de manera que la sustitución significaría un alejamiento de la redacción que supuestamente la Junta consideró apropiada al momento de la aprobación.

69. El JEFE DE LA SECCIÓN DE NO PROLIFERACIÓN Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS, DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS dice que en vista de que en el párrafo 5 de la parte dispositiva no se cita directamente una decisión de la Junta, es posible permitirse cierta libertad en la redacción.

70. El DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN, DEL DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA señala que el término "programa nacional" se ajusta más al funcionamiento del mecanismo de los GNP.

71. La representante de la REPÚBLICA ÁRABE SIRIA pregunta si el programa nacional de un país incluye tanto los proyectos en curso como los nuevos proyectos, y si es así, si la Secretaría bloquearía la ejecución sólo de los nuevos proyectos en caso de impago de los GNP.

72. El DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA responde afirmativamente a ambas preguntas.

73. El representante de MARRUECOS dice que el término "iniciar" sólo puede aplicarse a algo que aún no ha comenzado, es decir, los nuevos proyectos en el caso de los programas nacionales de cooperación técnica con el Organismo. Quizás podría modificarse el párrafo 5 de la parte dispositiva como sigue: "...se asegure de que el inicio de los proyectos en el marco del programa nacional tenga lugar cuando se reciba..."

74. El PRESIDENTE pregunta si esa redacción crearía dificultades a la Secretaría.

75. El DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA responde que no.

76. El representante de MALASIA recuerda que en el proyecto de resolución que figura en el documento GC(49)/COM.5/L.1 el párrafo 5 de la parte dispositiva se refería a "la ejecución de los proyectos en 2005". En el nuevo párrafo que es objeto de debate no existe referencia alguna al año 2005 por lo que quizás no quede claro si se está examinando un principio o una práctica actual, el primero requeriría la "ejecución de proyectos" y la segunda "la ejecución del programa".

77. El JEFE DE LA SECCIÓN DE NO PROLIFERACIÓN Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS, tras consultar con el representante del Departamento de Cooperación Técnica, dice que este Departamento tiene previsto adoptar en el futuro el enfoque que se describe en el proyecto de resolución.

78. El representante de MALASIA señala que entonces ese principio está siendo objeto de examen y sugiere una frase de un tenor similar a "... asegure que la ejecución de los proyectos en el primer año del bienio comience cuando se reciba..." .

79. El PRESIDENTE, después de celebrar consultas con la Secretaría, sugiere que el párrafo 5 de la parte dispositiva se modifique como sigue: “Pide a la Secretaría que se asegure de que el inicio de los proyectos en el marco del programa nacional tenga lugar cuando se reciba al menos el pago mínimo de los GNP...”.

80. Los representantes de MALASIA y MARRUECOS dicen que pueden aceptar esa propuesta.

81. El PRESIDENTE supone que la redacción propuesta para el párrafo 5 de la parte dispositiva es aceptable para la Comisión.

82. Así queda acordado.

83. La representante de los PAÍSES BAJOS pide a la Secretaría que elabore una versión revisada del proyecto de resolución que figura en el documento GC(49)/COM.5/L.1/Rev.2 incorporando las enmiendas acordadas.

84. El representante del BRASIL pregunta si la representante de los PAÍSES BAJOS tiene la intención de reabrir el debate sobre cualquier otra parte del proyecto de resolución.

85. La representante de los PAÍSES BAJOS responde que no tiene esa intención.

Se suspende la sesión a las 19.00 horas y se reanuda a las 20.25 horas

86. El PRESIDENTE señalando a la atención el proyecto de resolución contenido en el documento GC(49)/COM.5/L.1/Rev.3, que contiene las enmiendas acordadas anteriormente en la reunión pregunta al Comité si desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución.

87. Así queda acordado.

19. Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y aplicación del modelo de protocolo adicional (reanudación) (GC(49)/COM.5/L.12/Rev.1)

88. El PRESIDENTE recuerda que la Comisión, en su tercera sesión, estableció un grupo de trabajo que estaría presidido por el Embajador Donoghue de Irlanda con el fin de examinar el proyecto de resolución contenido en el documento GC(49)/COM.5/L.12. Invita al Embajador Donoghue a presentar el proyecto de resolución contenido en el documento GC(49)/COM.5/L.12/Rev.1.

89. El PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO da las gracias a las delegaciones que participaron en las negociaciones del proyecto de resolución por su paciencia y cooperación y dice que hubo sólo un párrafo – el párrafo 3 de la parte dispositiva – respecto del cual algunas delegaciones plantearon problemas.

90. En las negociaciones celebradas se acordó que:

- se modifique el título del proyecto de resolución de modo que rece “Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y aplicación del modelo de protocolo adicional”.
- en el párrafo j) del preámbulo se suprima la frase “y para que se adopte el modelo de protocolo adicional como la norma para verificar el cumplimiento de las disposiciones del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares” y se modifique la primera parte del párrafo de modo que rece “...en su informe titulado “Un concepto más amplio de la

libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos", de marzo de 2005, para que, entre otras cosas se refuercen...";

- en el párrafo k) del preámbulo se sustituya la frase "son elementos fundamentales" por se "constituyen uno de los instrumentos importantes para acrecentar";
- se añada un párrafo que rece: "Observando que la Conferencia de Examen de 2005 de los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares no logró llegar a un consenso final sobre cuestiones sustantivas, entre ellas el fortalecimiento de las salvaguardias del Organismo" como nuevo párrafo q) del preámbulo;
- en el párrafo 6 de la parte dispositiva se inserte la frase "proporcionen a éste" antes de "toda la información requerida";
- el párrafo 7 de la parte dispositiva se modifique para que rece "Alienta a los Estados ... con el Organismo de conformidad con la decisión de la Junta de 20 de septiembre de 2005 con respecto a los PPC, y pide a la Secretaría que ayude a los Estados con PPC, incluidos los que no son miembros del Organismo, mediante los recursos disponibles, a establecer y mantener sus sistemas nacionales de contabilidad y control de materiales nucleares";
- en el párrafo 9 de la parte dispositiva después de la frase "crear, dentro del marco del Estatuto del Organismo, un comité", se añada la frase "en cuyos trabajos podrán participar otros Estados Miembros";
- después del párrafo 9 de la parte dispositiva se añada un párrafo que rece: "Otorga gran importancia a que el comité haga todo lo posible por que cualquier decisión que adopte o recomendación que formule sea por consenso, en el marco de las responsabilidades estatutarias del Organismo;
- en el párrafo 14 (anteriormente párrafo 13) se sustituya la frase "que sólo en el caso de los Estados con acuerdos de salvaguardias amplias y un protocolo adicional en vigor, o aplicado de otro modo, es que las salvaguardias del Organismo pueden dar garantías fiables" por la frase "que en el caso de los Estados con un acuerdo de salvaguardias amplias y un protocolo adicional en vigor, o aplicado de otro modo, las salvaguardias del Organismo pueden dar mayores garantías...";
- la redacción del párrafo 15 de la parte dispositiva (anteriormente el párrafo 14) que reza "Afirma que un acuerdo de salvaguardias amplias junto con un protocolo adicional representa ahora la norma de verificación", se sustituya por "Observa que, en el caso de los Estados con un acuerdo de salvaguardias amplias complementado con un protocolo adicional en vigor, estas medidas representen una norma de verificación más alta para ese Estado";
- en el párrafo 21 de la parte dispositiva (anteriormente el párrafo 20) se sustituya la frase "los esfuerzos de la Secretaría por fortalecer sus capacidades de salvaguardias mediante la investigación y el análisis de redes de suministro y compra ilegales en el ámbito nuclear" por "los esfuerzos por fortalecer las salvaguardias, incluidas las actividades de la Secretaría de verificación y análisis de la información proporcionada por los Estados Miembros sobre el suministro y la adquisición en la esfera nuclear, y que en la frase "a seguir cooperando" se suprima "a seguir"; y
- después del párrafo 22 de la parte dispositiva (anteriormente párrafo 21) se añada un párrafo 23 que diga "Pide que toda medida nueva o ampliada contenida en esta resolución quede sujeta a la disponibilidad de recursos y no vaya en detrimento de las otras actividades estatutarias del Organismo".

91. El PRESIDENTE señala que informará a la Conferencia General de que se ha llegado a un acuerdo en la Comisión sobre el proyecto de resolución contenido en el documento GC (49)/COM.5/L.12/Rev.1, salvo en lo que respecta a un párrafo de la parte dispositiva.

92. Así queda acordado.

16. Seguridad física nuclear – Medidas de protección contra el terrorismo nuclear (reanudación) (GC(49)/COM.5/L.13)

93. El PRESIDENTE recuerda que durante la reunión anterior, el representante de Francia no tuvo objeción a la sugerencia de sustituir “Tomando nota” por “Recordando” en el párrafo f) del preámbulo del proyecto de resolución contenido en el documento (GC(49)/COM.5/L.13 o a la sugerencia de insertar “2005” después de “septiembre” en el párrafo 2 de la parte dispositiva. El orador supone que esos cambios son aceptables para la Comisión.

94. Así queda acordado.

95. El PRESIDENTE invita al Sr. Elmouni de Marruecos, uno de los Vicepresidentes de la Comisión, a que rinda informe ante la Comisión respecto de las consultas oficiosas que se han celebrado en relación con el proyecto de resolución.

96. El representante de MARRUECOS agradece a todas las delegaciones que participaron en las consultas oficiosas su flexibilidad y cooperación, en particular a las delegaciones de Alemania, Cuba, Francia, Pakistán y la República Islámica del Irán.

97. En cuanto al párrafo g) del preámbulo, se acordó eliminar la frase “e iniciativas de” y la palabra “valiosas”, de modo que el párrafo sea idéntico al párrafo h) del preámbulo de la resolución “GC (48)/RES/11 aprobada en 2004.

98. Se acordó insertar en el párrafo 1) del preámbulo, la palabra “también” antes de la frase “se refieren a”.

99. Con respecto al párrafo 9 de la parte dispositiva se acordó sustituir la frase “en la esfera de los estudios forenses nucleares” por “en la esfera de las pruebas y análisis forenses nucleares”, insertar la frase “de acuerdo con su capacidad” después de “insta a los Estados a prestar”, e insertar la frase “según proceda” después de “constante apoyo”.

100. El representante de FRANCIA dice que en el párrafo 2 de la parte dispositiva la frase “en su reunión de septiembre” debe modificarse por “en sus reuniones de 2005”.

101. El PRESIDENTE supone que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General la aprobación del proyecto de resolución contenido en el documento GC(49)/COM.5/L.13 con las enmiendas propuestas.

102. Así queda acordado.

103. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN dice que, si bien su delegación se ha sumado al consenso respecto del proyecto de resolución, sigue considerando que en ese tipo de resoluciones no se debe hacer referencia a grupos de países como el Grupo de los Ocho. Hay otros grupos de países que merecen igualmente ser mencionados en esas resoluciones, por ejemplo, el Movimiento de los Países No Alineados.

– Clausura de la reunión

104. Al clausurar la reunión el PRESIDENTE agradece el apoyo brindado por los dos Vicepresidentes y el espíritu de cooperación demostrado por todas las delegaciones. Señala que ha sido un inmenso placer presidir la Comisión, la cual ha realizado labores muy fructíferas en los últimos días.

Se levanta la sesión a las 21. 00 horas